



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**
Veinte de octubre de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Libardo de Jesús Gómez Cardona
Radicado:	05837 31 03 001 2018 00109 00
Asunto:	Acepta cesión del crédito

Ante la solicitud de cesión de créditos efectuada dentro del proceso de la referencia entre Bancolombia S.A., y Reintegra S.A.S.¹, de conformidad con lo establecido en los artículos 1959, 1960 y s. del Código Civil, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo,

RESUELVE:

Primero.- ACEPTAR la cesión de los derechos que BANCOLOMBIA S.A., hace a favor de REINTREGRA S.A.S., de las obligaciones contenidas en los pagarés que a continuación se relacionan únicamente en el porcentaje que le corresponde a Bancolombia, por lo anterior se reconoce como cesionaria sobre los derechos de los créditos y las garantías involucradas dentro del proceso y en consecuencia como titular de los mismos.

Orden	Pagaré	Valor
1	9590083003	\$ 11.111.110
2	9590083004	\$ 7.777.780
3	9590083172	\$ 1.527.776
4	9590083328	\$79.654.834
5	9590083423	\$ 3.375.000
6	9590083569	\$ 2.247.644
7	9590083802	\$ 4.324.444

¹ 01CesionCredito

Segundo.- Para los efectos indicados en el artículo 1960 y ss. del C.C., la notificación al deudor se realizará con la inclusión de esta providencia en estados.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2018-00109-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2018-00109-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1c893f5d4e6bcdfb511ee4af9ac05d3e95f94dad15a2bfbf4653ee36982022f

Documento generado en 20/10/2021 04:23:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 094 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021, A
LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA